



## INSTRUCCIÓN

### PARA EL USO DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En este marco, el Senado de la República como institución garante de la Constitución Política y congruente a sus atribuciones y facultades, reconoce la relevancia del uso del lenguaje incluyente y no sexista como un mecanismo para promover la igualdad, la equidad, la no discriminación y el respeto hacia todas las personas, independientemente de sus identidades, condiciones y/o características.

Con el objetivo de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, concretar una cultura institucional con igualdad de género, garantizar espacios laborales libres de violencias y discriminación, resulta necesario que nos comprometamos a modificar desde el ámbito legislativo, en nuestras prácticas institucionales, laborales y personales, la manera de expresarnos para que sea de manera igualitaria y libre estereotipos, prejuicios y discriminación.



Por lo que, a través de la presente, **SE INSTRUYE A TODAS LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y LEGISLATIVAS QUE INTEGRAN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCORPOREN LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN LAS COMUNICACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DE SU LABOR.**

Para garantizar el cumplimiento de la presente, se solicita a la Secretaría General de Servicios Administrativos para que, en coordinación con la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, se difunda de forma accesible la presente Instrucción en todas las áreas del Senado y a todo el personal, además, se publique de manera permanente en la página principal del sitio web de esta soberanía.

Ciudad de México, noviembre de 2024.

**SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**